ria y serán á buena cuenta del tercio que vencerán en fin del corriente; y en virtud de la respuesta dada por el Recaudador acuerda el Ayuntamiento acuerda se publique que todos los vecinos que no hayan acavado de satisfacer sus quotas, acudan á verificarlo en el preciso termino de tercero dia, para poder cumplir con las ordenes del Señor Yntendente

Se dió cuenta de otro oficio del Señor Yntendente de rentas fecha dos del corriente, en que pide quatrocientos quarenta y quatro rs. veinte y seis mrs procedentes de los dos tercios devengados de la renta del Aguardiente del corrte. año, que está adeudando Franco. Marz oliva de esta vecindad rematante de ella, por completo de otros dos tercios; y enterado el Ayuntamiento acuerda se entere del contenido del mencionado oficio al expresado oliva, para que vajo su responsabilidad cumpla con lo que su Señoria manda

Con lo que se concluyó este Ayuntamto. que firmarán los Sres. concurrentes, excepto el Regidor Dn. Eusebio Platero que no save; de que doy fe

Alonso Villalba — Mora — Nuñez — Vicente

Abarca — Alcaraz

Presente fui
Josef Galindo y Guirao

Ayuntamto. del dia 9. de Dizre. En la villa de Caravaca á nueve